

**ACTA OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**  
**COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 01-2025-MDSM/OEC-1**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UNA (01) CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LABORES OPERATIVAS DE ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.**

En la Municipalidad Distrital de San Miguel, siendo las horas (16:10) del día 28 de febrero del 2025, se hizo presente el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones CPC. JUAN TURPO QUISPE, para llevar a cabo la conducción, realización y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UNA (01) CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LABORES OPERATIVAS DE ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.**

**PRIMERO.** - Que conforme a la Directiva 022-2016-OSCE/CD, en el numeral 6.1 "Para aplicar el procedimiento de selección de comparación de precios, la Entidad debe verificar que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación: contratación: i) Sean de disponibilidad inmediata. Es decir, que se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación; ii) Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad; y, iii) Sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado"(...), y que mediante el Anexo N° 01 e informe de indagación de mercado, se sustenta el empleo del procedimiento de selección por COMPARACIÓN DE PRECIOS.

**SEGUNDO.** - De conformidad al Art. 99° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, el cual establece que:

**(...) El Órgano Encargado de las Contrataciones solicita y obtiene, de forma física o electrónica un mínimo de tres (03) cotizaciones que cumplan con lo previsto en la solicitud de cotización, las que son acompañadas con Declaraciones Juradas de los proveedores de no encontrarse impedidos para contratar con el estado. La entidad otorga la buena pro a la cotización de menor precio, debiendo verificar previamente que el proveedor cuente con inscripción vigente en el RNP.**

**(...) El otorgamiento de la buena pro, lo realiza el Órgano Encargado de las Contrataciones mediante su publicación en el SEACE, debiendo registrar la solicitud de cotización cuando corresponda, las cotizaciones obtenidas y el acta respectiva de la buena pro.**

**TERCERO.** - En este sentido, se procedió a invitar a varias empresas que pertenecen al rubro, de las cuales tres (03) empresas remitieron sus cotizaciones.

**1.- GRUPO MEVA M & V SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON RUC N° 20606788101/Oferta S/ 67,000.00**

2.- QUISPE VELASQUEZ MELISA CORINA CON RUC N° 10439665403/Oferta S/ 67,500.00

3.- GARCIA POZO TANIA YUDITH CON RUC N° 10731431065/Oferta S/ 68,000.00

**CUARTO.** - En consecuencia, de acuerdo a los resultados finales obtenidos, el Órgano Encargado de las Contrataciones, **OTORGA LA BUENA PRO**, del procedimiento de selección, al siguiente postor:

ITEM	RAZON SOCIAL	RUC. N°	MONTO ADJUDICADO
1	GRUPO MEVA M & V SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20606788101	S/ 67,000.00

Acto seguido se dispone para su publicación en el SEACE, y la remisión del expediente de contratación del presente procedimiento, al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, una vez consentida la buena pro; para el cumplimiento de los actos de formalización, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Siendo las horas (17:01) del mismo día, mes y año; se dio por culminado el presente procedimiento. Firmado en el presente en señal de conformidad.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
*Juan Turpo Quispe*  
C.P.C. Juan Turpo Quispe  
SUB GERENTE LOGÍSTICA, ABASTECIMIENTO  
Y PATRIMONIO